<u>Constancia secretarial:</u> A despacho del señor Juez, informando que proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá fue allegado escrito en respuesta al oficio No.0559, del 11 de marzo de 2020, sírvase proveer. **Tuluá Valle, 26 de marzo de 2021.**



República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 578 Veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO COOMEVA S.A.

Demandado: OSCAR MARINO TOBAR NIÑO

Radicación No. 76-834-40-03-003-2020-00090-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y a la contestación del oficio No. 0559 del 11 de marzo de 2020 proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá anexando Nota Devolutiva en el que se observa las siguientes consideraciones, me permito transcribir.

"EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 373-105153, SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL. COMUNICADO A ESTA DEPENDENCIA POR MEDIO DE OFICIO # 062 DEL 03 DE FEBRERO DE 2020 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUÁ, BAJO EL NUMERO DE RADICADO 2020-00003-00".

A partir de lo anterior se agregará al expediente y se pondrá en conocimiento de las partes.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,

RESUELVE:

ÚNICO: DEJAR en conocimiento, de las partes para los fines que estime pertinentes, la contestación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

DVS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **05 de abril de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 050.**

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9bd25c2c884a0604dfbc92cfe5696b1f7c6112ebe3e3c3ddce864cbe01414aef

Documento generado en 26/03/2021 10:36:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica